ASAMBLEA GENERAL UNIVERSITARIA, SESION ORDINARIA DE JUNTA DIRECTIVA. ACTA No.051/JD-AGU/2015-2017. En la Oficina Administrativa de la Asamblea General Universitaria, a las nueve horas del día martes veintiocho de junio de dos mil dieciséis, se da por iniciada la reunión de Junta Directiva para tratar la siguiente agenda: **PUNTO I:** Verificación de cuórum. **PUNTO II:** Informes. **PUNTO III:** Discusión y aprobación de agenda. **PUNTO IV:** Lectura de correspondencia recibida. **PUNTO V:** Toma de acuerdos. PUNTO VI: Varios. **DESARROLLO DE LA AGENDA: PUNTO I: Verificación de cuórum:** Se establece estando presentes los miembros de la Junta Directiva: Presidente: Ing. Nelson Bernabé Granados Alvarado; Vicepresidente: Br. Jhonny Xavier Bonilla Chavarría; Secretario: Lic. César Alfredo Arias Hernández; Primer Vocal: Licda. Josefina Sibrián de Rodríguez; y Segundo Vocal: Br. Carlos Alberto Buendía Rivas. **PUNTO II: Informes: 1)** El Lic. César Alfredo Arias Hernández, informó que trae a consideración de la Junta Directiva el Acuerdo No.047/2015-2017 (VI) tomado en Sesión Plenaria Extraordinaria de la Asamblea General Universitaria, celebrada el viernes veinticuatro de junio de dos mil dieciséis; los miembros de Junta Directiva fueron de la opinión en que se notificara en la forma en que el Sr. Secretario lo ha redactado debido a que eso fue lo que solicitaron los estudiantes. **2)** La Licda. Josefina Sibrián de Rodríguez informó que darán seguimiento al cumplimiento de metas del personal administrativo de la Asamblea General Universitaria sobre los tiempos integrales de los meses de "febrero a mayo de dos mil dieciséis". **3)** El Ing. Nelson Bernabé Granados Alvarado dijo que elaborará la propuesta de memoria del primer año de gestión de la AGU (junio de 2015 a junio de 2016). Además, dijo que tiene conocimiento que a la Fiscalía General de la Universidad de El Salvador, se envió el acuerdo de la AGU No.046/2015-2017 (V) del diez de junio de dos mil dieciséis, en un solo formato, cuando en realidad se votó de manera separada la "Interpretación Auténtica del Artículo 25 del Reglamento General de Posgrado" y la "Interpretación Auténtica del Artículo 8, Numeral 19), literal f) del Reglamento General del Sistema de Escalafón", que fueron presentados con el Dictamen No. 4 de la Comisión de Legislación de la Asamblea General Universitaria. El Lic. César Alfredo Arias Hernández dijo que el tramitó el documento como lo presentó la Comisión de Legislación, en un solo documento; y sobre la forma y estilo se había pronunciado durante la sesión plenaria, en el sentido que las comisiones deberían de mandar con un formato establecido el acuerdo. El Ing. Granados dijo que estarán a espera de lo que diga la Fiscalía, pero no está de acuerdo en cómo se envió el acuerdo. En otro orden propuso que el próximo lunes se trabaje todo el día en la memoria de labores de la AGU. El Lic. César Alfredo Arias Hernández dijo por motivos laborales se integraría a la reunión a la hora preestablecida, o sea a las 2:00 p.m. **PUNTO III: Discusión y aprobación de agenda:** La agenda propuesta inicialmente, fue aprobada por unanimidad de los presentes. ACUERDO NUMERO UNO: La Junta Directiva de conformidad al Art. 20 literal a) del Reglamento Interno de la Asamblea General Universitaria, por cinco votos a favor **ACUERDA:** Aprobar la propuesta de agenda de Sesión Ordinaria No. 051/JD-AGU/2015-2017 de Junta Directiva de la Asamblea General Universitaria, del martes veintiocho de junio de dos mil dieciséis. **PUNTO IV: Lectura de correspondencia recibida:** El Sr. Secretario de Junta Directiva, dio lectura a la correspondencia recibida, según el cuadro que se anexa a la presente y del cual ya se ha entregado un ejemplar a los miembros de Junta Directiva. **PUNTO V: Toma de acuerdos.** Luego de discutir y analizar la correspondencia recibida se tomaron los siguientes acuerdos. NUMERO DOS: La Junta Directiva con base en el Artículo 20 literal b) del Reglamento Interno de la Asamblea General Universitaria de la Universidad de El Salvador, por cinco votos a favor **ACUERDA:** Solicitar al **Lic. Manuel Antonio Mejía**, Jefe de la Unidad Financiera Institucional y **al Ing. M.Sc. Carlos Armando Villalta Rodríguez**, Vicerrector Administrativo Interino, ambos de la

Universidad de El Salvador, brinden por escrito: base legal y aclaración de los problemas que se generan al hacer una transferencia posterior al uno de dos mil dieciséis; asimismo propuesta de solución al respecto. Lo anterior, en razón de la circular sin firma notificada por el veintiuno de junio de dos mil dieciséis, por el Lic. Julio Córdova Administrador Financiero de Editorial e Imprenta Universitaria de la Universidad de El Salvador, por la que notifica que *"los pagos por transferencia interna de fondo general se estarán recibiendo hasta el **01 de julio de 2016**".* NUMERO TRES: La Junta Directiva con base en el Artículo 20 literal p) del Reglamento Interno de la Asamblea General Universitaria de la Universidad de El Salvador, por cinco votos a favor **ACUERDA**: Conceder licencia con carácter retroactivo a la **Licda. María Ester Portillo de Menjívar**, Asambleísta Propietaria Representante del Sector Profesional no Docente de la Facultad de Medicina, por no haber presentado a la Sesión Plenaria Extraordinaria de la Asamblea General Universitaria **No. 046/2015-2017** realizada el día diez de junio de dos mil dieciséis, debido a que conforme a nota presentada el veinticuatro de junio de dos mil dieciséis, manifiesta que tenía programada previamente cita odontológica en el Instituto Salvadoreño del Seguro Social (ISSS)." NUMERO CUATRO: La Junta Directiva con base en los Artículos 15 y 22 del Reglamento Interno de la Asamblea General Universitaria de la Universidad de El Salvador, por cinco votos a favor **ACUERDA:**

1) Dar por recibida la nota presentada el día veinticuatro de junio de dos mil dieciséis, por el **Lic. Santos David Alvarado Romero**, Asambleísta Propietario Representante del Sector Académico de la Facultad Multidisciplinaria Paracentral, en la que solicita autorización para que se le elabore planilla de dietas del mes de septiembre del año dos mil quince, debido a que por motivos ajenos a su voluntad no pudo firmar en la fecha que correspondía.
2) Solicitar al Señor Vicepresidente de la Junta Directiva de la Asamblea General Universitaria, **Br. Jhonny Xavier Bonilla Chavarría**, que en marco de sus atribuciones reguladas en el artículo 22 literal b) del Reglamento Interno de la Asamblea General Universitaria de la Universidad de El Salvador, determine si procede el pago de dietas del mes de septiembre de dos mil quince, a favor del Lic. Santos David Alvarado Romero, de ser conforme a Ley, se autoriza la erogación de fondos, y que la **Srta.** _____ (Técnico Financiero de la Asamblea General Universitaria) proceda a elaborar la planilla correspondiente. (Se anexa copia de la nota indicada en el numeral uno del presente acuerdo "un folio").

NUMERO CINCO: La Junta Directiva con base en el Artículo 20 literal a) del Reglamento Interno de la Asamblea General Universitaria de la Universidad de El Salvador, por cinco votos a favor **ACUERDA:** Solicitar al Señor Decano de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura de la Universidad de El Salvador, Ing. Francisco Antonio Alarcón Sandoval, su apoyo, en el sentido de designar dos estudiantes en Servicio Social de la Carrera de "Ingeniería en Sistemas Informáticos" con la finalidad de que mejoren o creen una nueva y moderna una página web de la Asamblea General Universitaria, que nos permita divulgar información oficiosa que debe estar a disposición del público, en cumplimiento de la Ley de Acceso a la Información Pública y la relacionada al quehacer de la Asamblea General Universitaria." NUMERO SEIS: La Junta Directiva con base en el Artículo 20 literales t) del Reglamento Interno de la Asamblea General Universitaria de la Universidad de El Salvador, por cinco votos a favor **ACUERDA:** Convocar a los miembros de Junta Directiva de la Asamblea General Universitaria, a Sesión Ordinaria No. 052/2015-2017 que se realizará el día lunes cuatro de julio de dos mil dieciséis, a partir de la 8:30 a.m. con la finalidad de trabajar en la **Memoria de Labores de la Asamblea General Universitaria del año 2015**". Asimismo, con base en el Acuerdo de éste Organismo No. 036/JD-AGU/2015-

2017 (VI.12) del siete de marzo de dos mil dieciséis, se hace constar que el Lic. César Alfredo Arias Hernández, se presentara a partir de las 2:00 p.m. debido a responsabilidades laborales. **NUMERO SIETE**: La Junta Directiva de conformidad al Art. 20 literales "c" e "i" del Reglamento Interno de la Asamblea General Universitaria, por cinco votos a favor **ACUERDA:** Aprobar la propuesta de agenda que se someterá a discusión en la Sesión Plenaria Ordinaria No. 051/2015-2017 del día viernes uno de julio de dos mil dieciséis, quedando estructurada de la siguiente manera: Lugar: Salón de Sesiones de la Asamblea General Universitaria; 8:30 a.m. en primera convocatoria y a las 9:00 a.m. en segunda convocatoria:

I. Verificación de cuórum.
II. Lectura, discusión y aprobación de agenda.
III. Para conocer y resolver: Presentación del Informe sobre el "Plan de Trabajo del año 2016" y "Memoria de labores del año 2015", por parte del Sr. Decano, de la Facultad de Odontología: **Dr. Guillermo Alfonso Aguirre Escobar**.
IV. Para conocer y resolver: Presentación del Informe sobre el "Plan de Trabajo del año 2016" y "Memoria de labores del año 2015", por parte del Sr. Decano, de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura: **Ing. Francisco Antonio Alarcón Sandoval**.
V. Para conocer y resolver: Autorización de la Asamblea General Universitaria a la Junta Directiva de la AGU, para que elabore y publique en la Prensa Gráfica de El Salvador una carta abierta dirigida a la Sala de lo Constitucional de la Corte Suprema de Justicia del país para que resuelva lo antes posible sobre el proceso electoral de Rectoría de la UES, Vicerrectoría Académica de la UES, Decanatura y Vicedecanatura de la Facultad Multidisciplinaria de Occidente de la UES, respetando la legislación.
VI. Para conocer y resolver: solicitud de la Br. Luz Marina Ramos, Asambleísta Suplente de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática, relativa a financiamiento y misión oficial para asistir al curso de educación continua practico teórico "Técnicas de Investigación Fitoquímica que se realizará del 03 al 09 de julio de 2016, en Mérida, Yucatán, República de México.
VII. Para conocer y resolver: **Dictamen No. 001-2015/2017 (modificado)** de la Comisión de Evaluación y Seguimiento al desempeño de las autoridades electas, relacionado a la denuncia interpuesta por la Licenciada ——————————— en contra del Consejo Superior Universitario, periodo 2013-2015, y del Dr. José Arnulfo Herrera Torres, Decano de la Facultad de Medicina, período 2011-2015, por supuestas Infracciones al Reglamento Disciplinario de la UES.
VIII. Para conocer y resolver: **Dictamen No. 002/2015-2017** de la Comisión de Evaluación y Seguimiento al Desempeño de las Autoridades Electas, en relación a la denuncia en contra del Sr. Fiscal General de la Universidad de El Salvador de la gestión 2011-2015, Lic. Francisco Cruz Letona, interpuesta por el Br. ——————————, Estudiante de la Licenciatura en Trabajo Social, Facultad Multidisciplinaria Paracentral, presuntamente por no haberle dado seguimiento al Informativo Administrativo Disciplinario en contra de Licda. ——————————, docente de la referida Facultad.
IX. Para conocer y resolver: Remite **Dictamen No. 003-2016** de la Comisión de Evaluación y Seguimiento al desempeño de las autoridades electas, sobre el aviso interpuesto por la Junta Directiva de la Facultad Multidisciplinaria Oriental, sobre actos realizados por el Lic. Cristóbal Hernán Ríos Benítez, Ex Decano de dicha Facultad, período 2011-2015.
X. Para conocer y resolver: **Dictamen No. 1** de la Comisión de Asociaciones Estudiantiles referente al otorgamiento de personalidad jurídica a la Asociación de Estudiantes de Geofísica de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática.

XI. Para conocer y resolver: **Dictamen No. 6** de la Comisión de Legislación relacionado a la Propuesta de Modificación del Acuerdo No. 012/2015-2017 de la Asamblea General Universitaria de fecha 11 de septiembre de 2015.

XII. Para conocer y resolver: **Dictamen No. 5** de la Comisión de Legislación sobre las reformas de los artículos 25, 29, 32, 38, 44, 48, 50, 51, 57, 77, 78, 80, 81, 82, 84, 104, 111, 114, 140, 148, 153, 154, 159, 162, 166, 193, 194, 195, 203, 204, 218 y 220 del Reglamento de la Gestión Académico-Administrativa de la Universidad de El Salvador

PUNTO VI: VARIOS: El Lic. César Alfredo Arias Hernández, hace constar que en Acta de Junta Directiva No. 008/JD-AGU/2015-2017 del día lunes diecisiete de agosto de dos mil quince, en el punto VII (Varios) se hicieron constar los asuntos pendientes de resolver y que además estos constan en los acuerdos siguientes:

1) Acuerdo No.003/JD-AGU/2015-2017 (VI.8) del seis de julio de dos mil quince.
2) Acuerdo No.003/JD-AGU/2015-2017 (VI.9) del seis de julio de 2015.
3) Acuerdo No.003/JD-AGU/2015-2017 (VI.10) del seis de julio de dos mil quince.
4) Acuerdo No.006/JD-AGU/2015-2017 (VI.6) del veintisiete de julio de dos mil quince.

Otros que aún están pendientes de revisión de Junta Directiva para tomar decisión:

5) Correspondencia de JD No. 88/2013-2015 (5) recibida el 12 de mayo de 2015: **Dictamen No. 23** presentado por la Comisión de Legislación del período 2013-2015 sobre la propuesta de Reformas al "Programa de Auxiliares de Cátedra de la Universidad de El Salvador, aprobado por el Consejo Superior Universitario según Acuerdo de dicho Organismo N°044-2013-2015 (VIII-3) de fecha 13 de noviembre de 2014.
6) Correspondencia de JD No. 88/2013-2015 (6) recibida el 12 de mayo de 2015: **Recomendable No. 1** presentado por la Comisión de Legislación del período 2013-2015 sobre su solicitud de análisis del Reglamento General de Ordenamiento para el control del Ingreso Peatonal y Vehicular de la Universidad de El Salvador y la presentada por el Ing. Mario Roberto Nieto Lovo, Rector de la UES en el que solicitó **interpretación auténtica** de los literales "d" y "f" del Art. 9 según consta en el Oficio Ref. REC-2011-2015/1212/2013 de fecha 03 de julio de 2013, presentado a la AGU el 05 de julio de 2013.
7) Correspondencia de JD No. 92/2013-2015 (16) recibida el 11 de junio de 2015: Informe de la Técnico Financiero de la AGU sobre las razones por las que no se publicó el Acuerdo de la Asamblea General Universitaria No. 72/2003-2015 (VI) de fecha 31 de octubre de 2014 sobre el Reglamento General de Funcionamiento de locales para la prestación de servicios de alimentos, reproducción de material académico y otros servicios básicos y esenciales para la Universidad de El Salvador.
8) Correspondencia de JD No. 86/2013-2015 (12) recibida el 29 de abril de 2015: **Dictamen No. 22** de la Comisión de Legislación de la Asamblea General Universitaria, referido al Acuerdo del Consejo Superior Universitario No. 035-2013-2015 (III-2.1) del once de septiembre de dos mil catorce y la aprobación de la Adenda al "Estudio de Factibilidad para la Fusión de la Editorial e Imprenta Universitaria".

Además:

9) Elaborar el Plan de Trabajo de la Asamblea General Universitaria del período 2015-2017, del cual se conoció el borrador en Sesión Ordinaria de Junta Directiva No. 004/JD-AGU/2015-2017 del lunes trece de julio de dos mil quince y se envió el

archivo electrónico a los miembros de Junta Directiva, el dieciséis de julio de dos mil quince.

10) Concluir con la Propuesta de la Comisión de Legislación relativo a las reformas del Reglamento de la Gestión Académico-Administrativa de la Universidad de El Salvador.
11) Agenda de Sesión Plenaria de la Asamblea General Universitaria, No. 017/2015-2017 (que se abordó la última vez, el veintinueve de abril de dos mil dieciséis), iniciada el nueve de octubre de dos mil quince y que a la fecha no se ha concluido con el punto III numerales: "15: *Elección de Decano de la Facultad de Multidisciplinaria de Occidente*", "16: *Elección de Vicedecano de la Facultad de Multidisciplinaria de Occidente*".
12) Agenda de Sesión Plenaria de la Asamblea General Universitaria, No. 040/2015-2017 que continúa abierta desde el viernes veintidós de abril de dos mil dieciséis, se encuentra pendiente el punto VI: "*Para conocer y resolver: Elección de Vicerrector Académico de la Universidad de El Salvador para la gestión 2015-2019*", en el cual se sometió a votación (primera sesión con base en el Art. 49 lit. c) del Reglamento Electoral de la UES) una vez al candidato único **Dr. Manuel de Jesús Joya Abrego**, sin que resultara electo con base en el Art. 49 lit. c) del Reglamento Electoral) y quedó pendiente de someterlo a votación dos veces más, para concluir con las tres votaciones que corresponden por sesión.
13) Concluir la *elección de Rector de la Universidad de El Salvador*, para la gestión 2015-2019, punto que se retiró de la agenda de Sesión Plenaria No. 041/2015-2017 del viernes seis de mayo de dos mil dieciséis, según consta en el Acuerdo No.041/2015-2017 (VIII).
14) *Elección de Fiscal General de la Universidad de El Salvador* para la gestión 2015-2019 (punto XIX que no se logró abordar de la agenda de Sesión Plenaria No. 043/2015-2017 del viernes 20 de mayo de 2017).
15) Otros puntos pendientes de la Sesión Plenaria No. 041/2015-2017 del viernes seis de mayo de dos mil dieciséis:
    - Revisión sobre la estructuración de la Comisiones de trabajo de la Asamblea General Universitaria Permanentes y Especiales (era punto XIV).
    - Solicitud del Lic. Adolfo Adrián Flores Cienfuegos respecto a que la Asamblea General Universitaria emita dos pronunciamientos (era punto XXI).
16) Correspondencia No. 11 conocida en Sesión de Junta Directiva No. 050/JD-AGU/2015-2017 del veinte de junio de dos mil dieciséis: Presentada por el Docente del Departamento de Bioquímica de la Facultad de Medicina de la Universidad de El Salvador, _____.

No habiendo más que hacer constar, se dio por finalizada la sesión a las once horas con veintiocho minutos de este mismo día.

UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR · ASAMBLEA GENERAL UNIVERSITARIA · San Salvador, El Salvador, C.A. · CIUDAD UNIVERSITARIA ·

Ing. Nelson Bernabé Granados Alvarado
Presidente

Lic. César Alfredo Arias Hernández
Secretario